



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 22 de septiembre de 2009

número 76

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1289/2009	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Bárcenas Morales	(2ª Pub)	2
Exp. 1460/2009	Sucesorio Testamentario	Raquel Verónica Peralta Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 1500/2009	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes García Cerda	(2ª Pub)	3
Exp. 1413/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramos Salas	(2ª Pub)	3
Exp. 299/2007	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	3
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdéz	(3ª Pub)	4
Exp. 282/2008	Ordinario Mercantil	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V.	(2ª Pub)	4
Exp. 303/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Alonso Flores Carrillo	(2ª Pub)	5
Exp. 345/2009	No Contencioso	Sergio Aureliano Narro de la Fuente	(2ª Pub)	5
Exp. 482/2006	Ejecutivo Mercantil	Bertha Elena Valverde Nuñez	(2ª Pub)	5
Exp. 242/2008	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1481/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	6
Exp. 1360/2008	Ordinario Mercantil	Salvador Guerrero Peyro	(1ª Pub)	6
Exp. 1659/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguillón Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 765/97	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 1396/2008	Ordinario Civil	Rodolfo Alvizo Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 630/2009	Rectificación de Acta	José Isabel Pérez Urbina	(1ª Pub)	8
Exp. 85/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	8
Balance	Balance General	Collins & Aikman Automotive Company de México	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Homero Jasso	(3ª Pub)	9
Exp. 1358/2009	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Rodríguez Villarreal	(2ª Pub)	10
Exp. 997/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Martínez Guzmán	(2ª Pub)	10

Exp. 1241/2009	Sucesorio Intestamentario	María Gpe. Alina Morán	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Arturo Ábrego Pineda	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisco Javier Álvarez Ruiz	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ernesto Mata Noriega	(2ª Pub)	12
Edicto S/N	No Contencioso	Mario Valdez Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 2202/2008	Ordinario Civil	Raúl Villaseñor Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 466/2008	Divorcio Necesario	Alejandro Segura de León	(1ª Pub)	13
Exp. 1232/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Francisca Niño Bustos	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 510/2009	Sucesorio Testamentario	Héctor Armando Campos Montenegro	(2ª Pub)	14
Exp. 556/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosalva Catalina García González	(2ª Pub)	14
Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elia Villarreal Tristán	(2ª Pub)	15
Exp. 611/2009	Rectificación de Acta	María de Jesús Vidal Rivero	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	Jesús Guadalupe Reyna Montellano	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 408/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vázquez Carreón	(2ª Pub)	16
Exp. 602/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Dávila Ibarra	(2ª Pub)	16
Exp. 626/2009	Divorcio Necesario	Pánfilo Gaona Pargas	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Angelina Escobar Leyva	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Elvira Acosta	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juanita Meza Gómez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Amparo Santos Aragón	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	José Ángel Espinoza Castruita	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Josefina Soto Campos	(1ª Pub)	19
Exp. 114/2009	Rectificación de Acta	Cruz Carrisales Aguilar	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	20
Exp. 916/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	20
Exp. 762/2008	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Soto Corral	(2ª Pub)	20
Exp. 1152/2007	Ejecutivo Mercantil	Antonio Márquez Beltrán	(2ª Pub)	21
Exp. 40/2009	Ordinario Civil	Osiris Elohim Franco Reséndiz	(2ª Pub)	21
Exp. 239/2009	Ordinaria Civil	Margarita Mota de la Cruz	(1ª Pub)	22
Exp. 909/1998	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 722/2008	Vía Ejecutiva de Desahucio	Erendira Manzo Amezcua	(1ª Pub)	22
Exp. 514/2009	Sucesorio Intestamentario	Micaela Ortíz Romero	(1ª Pub)	23
Exp. 970/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Castro Estrada	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Soto Cabrera	(1ª Pub)	23
Exp. 865/2006	Especial Hipotecario	José Enrique Ramírez Robles	(1ª Pub)	24
Exp. 855/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 785/2006	Prescripción Positiva	Ma. de la Cruz Pérez Chagoya	(1ª Pub)	25
Exp. 724/2009	Rectificación de Acta	María Santos Esquivel	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 274/2009	Sucesorio Intestamentario	Mónica Mabel Soto Meléndez	(2ª Pub)	26
Exp. 552/2009	Rectificación de Acta	Verónica Rafaela Trujillo Haro	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 277/2009	Procedimiento Especial de Usucapión	Fabián Ramos Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 67/2002	Divorcio Necesario	Martha Patricia Verástegui Espinoza	(1ª Pub)	27
Exp. 540/2009	Usucapión	Carlos Rivera Martínez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1289/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL

CARMEN DE LUNA MORALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ALEJANDRO BARCENAS MORALES. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1460/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL REBECA VAZQUEZ GOMEZ, denunciado por RAQUEL VERÓNICA PERALTA VAZQUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Agosto de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1500/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO CERDA NUNCIO, denunciado por MARIA MERCEDES Y ADELA de apellidos GARCIA CERDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1413/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA RAMOS HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ANTONIO RAMOS SALAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **299/2007**, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. en contra de JOSE ALVARO HERRERA PARRA, SEÑALO: DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien

inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 272, DE LA CALLE PRIVADA ENCINOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24 LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LA TORRE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS, CON LOTE 23; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON SECCIÓN 38 Y; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA ENCINOS, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 138035, LIBRO 1381, SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 8-15 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en diligencia de fecha tres de agosto de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

C. SECRETARIO
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 15-18 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **282/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOFOL en contra de MARTHA ALICIA GUTIERREZ RAMIREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, de la calle Seis, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 12 del fraccionamiento Australia de esta ciudad, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 39525, libro 396, sección I, de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros y colinda con lote número 4; AL SUR en 17.00 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 7; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con calle seis; en la cantidad de \$210,080.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 15-22 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **303/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ALONSO FLORES CARRILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de PAULINO CAVAZOS SANDOVAL, en contra de RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le correspondan al demandado sobre los siguientes lotes de terreno: 1).- Lote 7, Manzana K, con superficie de 571.287 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 21.85 (veintiun metros ochenta con cinco centímetros) y colinda con Lote 8; al sur mide 21.85 (veintiun metros ochenta con cinco centímetros) y colinda con Lote 6; al oriente mide 26.00 (veintiséis metros) y colinda con Lote 9; y, al poniente mide 26.00 (veintiséis metros) y colinda con Avenida Mont Martre; 2).- Lote 8, Manzana K, con superficie de 588.456 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 21.96 (veintiun metros noventa con seis centímetros) y 5.47 (cinco metros cuarenta con siete centímetros) y colinda con Avenida Rousseau; al sur mide 21.85 (veintiun metros ochenta con cinco centímetros) y colinda con Lote 7; al oriente mide 19.60 (diecinueve metros con sesenta centímetros) y colinda con Lote 9; y, al poniente mide 30.29 (treinta metros con veintinueve centímetros) y colinda con Avenida Mont Martre; 3).- Lote 9, Manzana K, con superficie de 809.173 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.00 (veinte metros) y colinda con Avenida Rousseau; al sur mide 23.85 (veintitrés metros ochenta con cinco centímetros) y 1.75 (un metro setenta con cinco centímetros) y colinda con Lotes 5, 6 y 11; al oriente mide 51.14 (cincuenta y un metros con catorce centímetros) y colinda con Lote 10; y, al poniente mide 45.80 (cuarenta y cinco metros con ochenta centímetros) y colinda con Lotes 7 y 8; 4).- Lote 10, Manzana K, con superficie de 752.207 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 26.80 (veintiséis metros con ochenta centímetros) y colinda con Avenida Rousseau; al sur mide 28.24 (veintiocho metros con veinticuatro centímetros) y colinda con Lote 11; al oriente mide 17.71 (diecisiete metros con setenta y un centímetros) y colinda con Avenida Bosques de Bolonia; y, al poniente mide 51.14 (cincuenta y un metros con catorce centímetros) y colinda con Lote 9, del Fraccionamiento Jardines de Versalles, derechos valuados en la cantidad de \$4'008,716.00 (CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, 11 DE SEPTIEMBRE A DEL AÑO 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

15-22 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MARIO A. FLORES y LILIA DE LA FUENTE DE CORTES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **345/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO POR USUCAPIÓN promovido por SERGIO AURELIANO NARRO DE LA FUENTE, se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes MARIO A. FLORES y LILIA DE LA FUENTE DE CORTES, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que líneas adelante se señalará, los que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. De igual manera, se señalan de nueve cuenta las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Información testimonial propuesta, debiendo citarse a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que comparezcan a este juzgado a la diligencia en comento, además se ordena fijar los correspondientes edictos en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y en la Dirección Estatal de Catastro según lo previene el artículo 701 fracción III del indicado cuerpo de leyes. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

15-22 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **482/2006**, promovido por la Licenciada BERTHA ELENA VALVERDE NUÑEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de ESTHELA GONZALEZ SILVA Y FRANCISCA GONZALEZ SILVA, señaló las: las

DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada ESTHELA GONZÁLEZ SILVA, del siguiente bien inmueble consistente en: DEPARTAMENTO HABITACIÓN MARCADO CON EL NUMERO 204-6, DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 07 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE 21; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 METROS, DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE 7.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 204-5; AL OESTE 8.95 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 78005, LIBRO 781, SECCION I, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 15-22 Y 29 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: VICENTE SAUCEDO PADILLA y
GLORIA ELENA SÁNCHEZ FERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **242/2008**, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de VICENTE SAUCEDO PADILLA y GLORIA ELENA SÁNCHEZ FERNANDEZ, y como se ignora el domicilio de VICENTE SAUCEDO PADILLA y GLORIA ELENA SÁNCHEZ FERNANDEZ, S.A. procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **1481/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZALEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, ordenó el emplazamiento de JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZALEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 4 de Agosto de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **1360/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SALVADOR GUERRERO PEYRO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE

DESARROLLO, en contra de JOSÉ JULIAN GONZÁLEZ RUÍZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha diez de agosto del año dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ JULIAN GONZÁLEZ RUÍZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Agosto de 2009
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1659/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS AGUILLON RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente **765/97**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OBISTANO SOLÍS ROSALES Y MARÍA DE JESÚS ZERTUCHE SIFUENTES DE SOLÍS, señaló las: ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA EL CANTARO; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL ORIENTE MIDE 19.31 Y COLINDA CON LOTE 13 y; AL PONIENTE MIDE 19.31 Y COLINDA CON LOTE 11, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 154.48 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 10035, LIBRO 101, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuado en autos en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1396/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODOLFO ALVIZO FLORES, en contra de TOMAS VAZQUEZ MUÑOZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 287/2009

Saltillo, Coahuila, nueve de septiembre de dos mil nueve

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1396/2008, promovido por RODOLFO ALVIZO FLORES, en contra de TOMAS VÁZQUEZ MUÑOZ y del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y,}

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, RODOLFO ALVIZO FLORES, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, TOMAS VÁZQUEZ MUÑOZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que RODOLFO ALVIZO FLORES se ha convertido en propietario del inmueble marcado con el número diez (10), la manzana ciento cuarenta y cuatro (144) con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados (160.00 m²) y con las siguientes medidas y colindancias por el Norte ocho metros (8.00 m) colindando con la calle Silvestre Revueltas; al Sur en ocho metros (8.00 m) con lote nueve (09); al Este en veinte metros (20.00 m) colindando con la calle Carlos Fuente; y al Oeste en veinte metros (20.00 m) colindando con lote once (11) de la colonia Universidad Pueblo en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 166524, libro 1666, sección I. de fecha siete de marzo de dos mil seis. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, TOMAS VÁZQUEZ MUÑOZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2009

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JOSE ISABEL PÉREZ URBINA expediente número **630/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JOSE ISABEL PEREZ URBINA, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSE ISABEL PEREZ URBINA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00162, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 17 de fecha 21 de Noviembre de 1929, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ISABEL PEREZ URBINA, se asiente correctamente como lo es JOSE ISABEL PEREZ URBINA, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 29 DE JUNIO DEL 2009

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: GUILIBALDA MALDONADO CERVANTES y JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **85/2004** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de GUILIBALDA MALDONADO CERVANTES y JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones, en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado por el INFONAVIT y GUILIBALDA MOLDONADO

CERVANTES Y JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, así mismo se declara la rescisión de dicho contrato y por consiguiente las partes contratantes deberán restituirse mutuamente las prestaciones que recíprocamente se hubieren entregado. CUARTO.- Se condena a GUILIBALDA MOLDONADO CERVANTES Y JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte de 202.8810 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 269,214.97 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 97/100 M.N) por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos; el pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo; el pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados, prestaciones con las que deberán cumplir los demandados dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- En cuanto a la ejecución de la garantía hipotecaria que pretende el actor, se reservan sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 22 SEP



COLLINS & AIKMAN AUTOMOTIVE COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

Al 30 de abril de 2009

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 179	Impuestos por pagar	\$ 14.
Cuentas por cobrar intercompañías	50,927	CAPITAL	
Impuestos por recuperar	<u>1,062</u>	Capital social	\$ 636,565.
		Resultados acumulados	(562,394)
		Utilidad del ejercicio	4,539.
		Otras cuentas de capital	<u>(26,556)</u>
		Total del capital contable	<u>\$ 52,154.</u>
Total del activo	<u>\$52,168</u>	Suma el pasivo y capital	<u>\$ 52,168.</u>

C.P. Rafael Felipe Topete Orozco

Liquidador

(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2009;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor HOMERO JASSO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL EJIDO OCHO DE ENERO MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 25, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1416.255 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.53 METROS Y COLINDA CON CALLE

BENITO JUAREZ; AL SUR MIDE 39.00 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 6, PROPIEDAD DE LEONARDO MENDOZA; AL OESTE MIDE 41.21 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL ESTE MIDE 21.24 METROS CON SOLAR 2, PROPIEDAD DE SR. JORGE AYALA Y 31.45 CON CARRETERA No. 30.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de trece de agosto de dos mil nueve, se presentó la ciudadana BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de EMILIO RODRÍGUEZ VILLARREAL y DOMINGA VILLARREAL DE RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis y treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1358/2009**

Manifiesta la denunciante BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ VILLARREAL que ella y los ciudadanos RICARDO y BERTHA ALICIA de apellidos RODRÍGUEZ VILLARREAL, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores EMILIO RODRÍGUEZ VILLARREAL y DOMINGA VILLARREAL DE RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 8 de julio del año dos mil nueve, se presento la C. JUANA MARTÍNEZ GUZMÁN a denunciar la muerte sin testar del de-cujus el C. MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, quien falleció el 28 de enero de 2009; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **997/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 10 de julio de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **1241/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES MARTÍNEZ DE MORAN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MERCEDES MARTÍNEZ DE MORAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA GPE. ALINA MORAN.”

Monclova, Coahuila a 24 de Agosto de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (Veintinueve) de Junio del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ROSA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLIVO, a solicitud de su esposo e hijos SERGIO ARTURO ABREGO PINEDA; SERGIO ARTURO y ORLANDO VALENTÍN de apellidos ABREGO HERNÁNDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor SERGIO ARTURO ABREGO PINEDA, quien tiene su domicilio en la calle Padre Larios número 708, de la colonia Miravalle 1, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 27 de Agosto del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

8 Y 22 SEP



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 (Veintiséis) de Agosto del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA DEL CARMEN GUARDIOLA VEGA, a solicitud de su esposo e hijos, los C.C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ RUIZ; MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL CARMEN de apellidos ÁLVAREZ GUARDIOLA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MARÍA DEL CARMEN GUARDIOLA VEGA, quien tiene su domicilio en la calle Presidente Carranza número 424 norte, de la zona centro. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 27 de Agosto del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

8 Y 22 SEP

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (Dieciséis) de Junio del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. GUADALUPE ALCOCER BERRONES, a solicitud de su esposo e hijos los C.C. ERNESTO MATA NORIEGA, JUANITA MATA ALCOCER, FRANCISCA MATA ALCOCER, LIDIA MATA ALCOCER, ERNESTO MATA ALCOCER, FIDENCIO MATA ALCOCER, MARTINA MATA ALCOCER, OLIVIA MATA ALCOCER, JORGE LUIS MATA ALCOCER y EDUARDO MATA ALCOCER. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor EDUARDO MATA ALCOCER, quien tiene su domicilio en la calle Occidental número 322, de la colonia Occidental en Frontera, Coahuila,. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 27 de Agosto del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 8 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El C. MARIO VALDEZ MARTINEZ, se ha presentado ante este juzgado promoviendo Juicio Civil Procedimientos no Contenciosos Sobre Información Ad Perpetuam de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener, por el tiempo y condiciones que exige la ley, como medio de adquirir el dominio pleno del inmueble que se detalla a continuación para el efecto de que este juzgado declare que se ha convertido en propietario del mismo en virtud de la prescripción, de conformidad con los artículos 1322, 1765, 1766 y 3596 del Código Civil Vigente en el Estado, haciéndose saber a quienes se creen con igual o mejor derecho sobre el inmueble que el promovente identifica, que deberán hacerlo valer ante este juzgado.

Un lote de terreno urbano ubicado en la calle Álamo de la colonia San Nicolás de esta ciudad, con una superficie de 2,601.79 M2 y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 63.20 metros y colinda con lote 12 propiedad de delia Deyanira Chávez Romero quien tiene su domicilio en Privada Soledad No. 15-B de la Zona Centro de esta ciudad; al Sur mide 71.65 metros y colinda con lote 14 propiedad de Hugo Enrique Sánchez Armendáriz quien tiene su domicilio en calle Álamo No. 1908 A de la colonia San Nicolás de esta ciudad; al oriente mide 36.75 metros y colinda con el Río Monclova; al poniente mide 41.94 metros en dos líneas, una de 35.00 metros y la otra de 6.94 metros y colinda con empresa Grupo Santa Isabel, con calle Álamo de por medio, teniendo el acceso dicha empresa por calle Nicolás Bravo No. 68 de la Col. 5 de Abril de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (26) veintiséis de agosto del año en curso, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA) 22 SEP-2 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **2202/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL VILLASEÑOR FLORES en contra de MARIA TERESA, LUCILA, IGNACIO MANUEL, todos de apellidos VILLASEÑOR FLORES, se dictaron dos autos de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve ocho de diciembre del año dos mil ocho, que a la letra dicen:

“--- Monclova, Coahuila, a (08) ocho de septiembre del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones que precisa en el de cuenta, como lo solicita el ocurrente y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARIA TERESA VILLASEÑOR FLORES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARIA TERESA VILLASEÑOR FLORES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la

demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

“--- Monclova, Coahuila a (08) Ocho de Diciembre del año Dos Mil Ocho (2008).-

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a RAUL VILLASEÑOR FLORES, por demandado a MARIA TERESA, LUCILA, IGNACIO MANUEL, todos de apellidos VILLASEÑOR FLORES, quienes tiene su domicilio la primera en Calaprada 90 Sexto Segunda de la ciudad de Barcelona España, la segunda con domicilio en la calle Pocktapock 27 de la colonia Zona Hotelera de la ciudad de Cancun Quintana Roo y el último con domicilio en Monterrey número 803 esquina con Valparaíso de la colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Uruguay número 507 esquina con Asunción de la colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y por designando como Abogado Patrono al Licenciado ROGELIO LIÑAN IBARRA, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil; y en virtud de que MARIA TERESA VILLASEÑOR FLORES, tiene su domicilio en Calaprada 90 Sexto Segunda de la ciudad de Barcelona España, con fundamento en los artículos 240 del Código Procesal Civil del Estado, 549,550,551 y 556 del Código Federal de Procedimientos Civiles, gírese carta rogatoria con los insertos necesarios a las autoridades competentes por conducto de funcionarios Consulares o Agentes Diplomáticos de nuestro país a fin que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a ordenar la diligenciación del presente auto, autorizando cualquier medida para la diligenciación de la presente carta rogatoria. Toda vez que LUCILA VILLASEÑOR FLORES, tiene su domicilio en la calle Pocktapock 27 de la colonia Zona Hotelera de la ciudad de Cancun Quintana Roo, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil con competencia en dicha ciudad a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar el presente proveído a dicha persona, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.- --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- - - - - “

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2009.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA KARINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

En el expediente número **466/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano ALEJANDRO SEGURA DE LEÓN en contra de la ciudadana KARINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; aperecida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apereciéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 13 de octubre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 20 de agosto del año en curso se presentaron los C.C. FRANCISCA NIÑO BUSTOS, SANDRA PATRICIA, BLANCA ESTELA, JUAN JOSE, SILVIA MAGDALENA, ALMA ROSA, GLORIA ELISA, EMILIO FIDENCIO de apellidos VALLES NIÑO a denunciar la muerte sin testar de JUAN JOSE VALLES CARRILLO quien falleció el día 27 de mayo de 1989 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1232/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN JOSE VALLES CARRILLO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 8 de septiembre del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **510/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, denunciado por HÉCTOR ARMANDO CAMPOS MONTENEGRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **556/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO AGUIRRE MORENO, denunciado por ROSALVA CATALINA GARCÍA GONZÁLEZ, ROGELIO ANTONIO, EDGAR SANTIAGO y ADRIANA de apellido AGUIRRE GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIA

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

4 Y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**AVISO DE REMATE**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ PÉREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de SALVADOR VEGA RINCÓN en contra de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS

DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA respecto al siguiente bien:

"Un inmueble ubicado en el Lote 3 M.26, Zona 1, con una superficie total de 2,521.43 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 8449, Libro número 21-B, Foja número 71, Sección I de fecha doce de diciembre de 1997, a nombre de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA".

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes al cincuenta por ciento de la cantidad de \$284,365.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

8-22 SEP Y 6 OCT



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE PEREZ BARRAGAN, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA ala SRA. ELIA VILLARREAL TRISTAN con domicilio en la ciudad de Monclova, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. JOSE PÉREZ BARRAGAN que se señalan las (12:00) doce horas del día 17 de Septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Agosto del 2009.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

8 Y 22 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DE JESÚS VIDAL RIVERO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **611/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el Libro 1, Tomo 1, Hoja 2, asentada en el acta número 00003, de fecha (15) quince de enero del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, en la que dice: NOMBRE.- MARIA VIDAL RIVERO, debiendo ser lo correcto: NOMBRE.- MARIA DE JESÚS VIDAL RIVERO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Felipe, Municipio de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 07 de Agosto del año 2009.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

22 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.-

C. MINERVA TERESA ORTIZ GARZA
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **118/2009**.

El Señor JESÚS GUADALUPE REYNA MONTELLANO, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **408/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO (A BIENES DE MAGDALENO VAZQUEZ MORALES Y ROSALINDA VASQUEZ CARRION), PROMOVIDO POR JESUS VAZQUEZ CARREON, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de abril del año dos mil nueve...téngase por presentado al Ciudadano JESUS VAZQUEZ CARREON, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario acumulado a bienes de MAGDALENO VAZQUEZ MORALES Y ROSALINDA VASQUEZ CARRION...se admite la denuncia en la forma solicitada...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MAGDALENA VAZQUEZ MORALES, ROSALINDA VASQUEZ CARRION, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad. . .” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE JUNIO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **602/2009** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALFREDO ECHAVARRIA GARCIA, PROMOVIDO POR MARIA LUISA DAVILA IBARRA, ROCIO MAGDALENA Y ANA ISABEL ECHAVARRIA DAVILA, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila, a cuatro de junio del año dos mil nueve.- “... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del

Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”.-

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 20 DE AGOSTO DEL 2009

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **626/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR PANFILO GAONA PARGAS, EN CONTRA DE NICOLAZA MORALES DE LA TORRE, EN FECHA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de junio del año dos mil nueve...téngase al Ciudadano PANFILO GAONA PARGAS, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora NICOLAZA MORALES DE LA TORRE, de quien se desconoce y se ignora su paradero...y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda.-

(AUTO COMPLEMENTARIO)

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de agosto del año dos mil nueve...visto lo manifestado por el ciudadano PÁNFILO GAONA PARGAS...dado que no se pudo localizar el domicilio de la demandada...se ordena el emplazamiento a la demandada...por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. . .”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 15-22 Y 29 SEP



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 22 de julio de 2009, compareció ante esta notaría a mi cargo ANGELINA ESCOBAR LEYVA, quien tiene su domicilio en calle Matamoros # 1049 en el centro de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de JOSE NICOLAS SALAZAR TOBIAS, fallecido el 07 de diciembre de 2008 y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento en el cual ANGELINA ESCOBAR LEYVA fue designada como heredera única y universal y albacea de la sucesión; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 05 de agosto de 2009

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del

señor CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ a ruego de su esposa ELVIRA ACOSTA y su hijo CARLOS GONZALEZ ACOSTA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ELVIRA ACOSTA, quien tiene su domicilio en calle Iturbide y Donato Guerra en la colonia 28 de Junio de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

22 SEP Y 6 OCT



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de JUAN MEZA HERRADA Y RAQUEL GOMEZ PEREZ a ruego de sus hijos JUANITA, MARIA GUADALUPE, JOSE ANGEL, FRANCISCA Y MARIA ISABEL, todos de apellidos MEZA GOMEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA ISABEL MEZA GOMEZ, quien tiene su domicilio en calle Framboyan 713, Fraccionamiento Cedros en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

22 SEP Y 6 OCT



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de BERNARDINA ARAGON LUERAS Y AGUSTIN SANTOS MELO a ruego de sus hijos AMPARO, ANA MARIA, BERNARDETH, MARGARITA, AGUSTIN, JOSE LUIS Y RODOLFO, todos de apellidos SANTOS ARAGON.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea AMPARO SANTOS ARAGON, quien tiene su domicilio en calle Alvaro Obregón 465, colonia Vistahermosa en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

22 SEP Y 6 OCT



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha trece de agosto del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo JOSE ANGEL ESPINOZA CASTRUITA, quien tiene su domicilio en calle Amado Nervo # 1040 en la colonia Porvenir de esta ciudad, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de su padre, JULIO ESPINOZA GAMBOA, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de JULIO ESPINOZA GAMBOA, fallecido el 09 de diciembre de 2005 y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento en el cual designó como heredero única y universal a su hijo JOSE ANGEL ESPINOZA CASTRUITA; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de septiembre de 2009

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha tres de junio del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo JOSEFINA SOTO CAMPOS quien tiene su domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos 1495 en la colonia Benito Juárez de esta ciudad; en su carácter de heredera única universal y albacea, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ, fallecido el diez de julio del año 2004 en esta ciudad de Acuña, Coahuila y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a nueve de septiembre de 2009

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que ante éste Juzgado en fecha diez de febrero del dos mil nueve, dentro del expediente número **114/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta), promovido por CRUZ CARRISALES AGUILAR en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, se dictó un auto, el cual en su parte relativa dice:

“... publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días. Demanda en la cual la actora reclama la enmienda de su acta de nacimiento para que su apellido paterno sea corregido, debiendo quedar como CARRIZALES y no CARRISALES... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 04 DE AGOSTO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

22 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **246/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VICTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ DE MAGALLANES; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA VILLA UNION NUMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNION; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRICOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 327, foja 87 del libro 20-D, Sección I, de fecha (16) dieciséis de agosto de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VICTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 28 veintiocho de agosto de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA) 8-15 Y 22 SEP


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el Expediente Numero **916/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE Y ADELA CRISTINA CARSTENSEN FAJARDO DE PALAFOX, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- AVENIDA LUIS DIAZ FLORES NÚMERO 198 LOTE 36 MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 35, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON C. ROSAVELIA VARGAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 139, FOJA 36, LIRBO 20, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE ENERO DE 1988 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE Y ADELA CRISTINA CARSTENSEN FAJARDO DE PALAFOX.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que corresponde al fijado al bien inmueble embargado en autos, esto con rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de dicho valor.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de agosto de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA) 8-15 Y 22 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **7622008**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALFONSO SOTO CORRAL, en contra de ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO y MARIA ELENA LIDIA MARTINEZ HERRERA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: -

“... INMUEBLE DESTINADO A CASA HABITACION NÚMERO 2105 BOULEVARD REVOLUCION ESQUINA CON CALLE OPINION FRACCION LOTE 5 MANZANA 6 FRENTE 4, CON UNA SUPERFICIE DE 130.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.02 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 10.05 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE EN 13:00 METROS CON LOTE 4; AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON CALLE LA OPINION. -

Inscrita bajo la partida número 2701, foja 101, libro 25-A, sección I, de fecha 17 de octubre del 1991, a nombre de ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado y en el periódico Oficial del Estado. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 04 de SEPTIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 18-22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1152/2007** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de PEDRO GARCIA ONTIVEROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... INMUEBLE UBICADO EN LOTE 9, MANZANA 132, CALLE RUMOROSA NÚMERO 865 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE RUMOROSA; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 32; AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 8; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 10.

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 46 Foja 12, libro 30-D, sección I de fecha 19 de Mayo de 1995, a favor de PEDRO GARCIA ONTIVEROS y GLORIA HERNANDEZ MUÑOZ.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al 50% del valor del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 04 de SEPTIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 18-22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El C. OSIRIS ELOHIM FRANCO RESENDIZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN en contra de ANA LAURA LUNA SALAS, INFONAVIT Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ, PALACIO DURANGO, el cual se radicó bajo el expediente **40/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E :

Matamoros, Coahuila, Junio 11 de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 15-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 05 de Marzo de 2009, se presentó la C. MARGARITA MOTA DE LA CRUZ a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. CARMELA CONTRERAS CEBALLOS E ISMAEL ALMANZA ORTIZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **239/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los CARMELA CONTRERAS CEBALLOS E ISMAEL ALMANZA ORTIZ, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA CRISTINA DE LA GARZA ACOSTA.-
Presente.-

En el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **909/1998**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA CRISTINA DE LA GARZA ACOSTA Y OTRO, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas 29 veintinueve de Abril de 1999, mil novecientos noventa y nueve, 10 diez de Junio y 04 cuatro de Agosto ambos del año en curso, se dictaron unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. Se dicta el presente auto complementario y se de cumplimiento con el auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil seis, para el efecto de que en la misma publicación de dichos edictos se haga del conocimiento a la diversa demandada María Cristina de la Garza Acosta de la cesión de derechos en el presente juicio hecha por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN a favor de ADMINISTRADORA DE CARTERAS NACIONALES II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD DE CAPITAL VARIABLE. Igualmente dése vista al diverso demandado JESÚS HÉCTOR DE LA GARZA VILLARREAL de la cesión de derechos hecha por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN a favor de ADMINISTRADORA DE CARTERAS NACIONALES II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD DE CAPITAL VARIABLE para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.-

Torreón, Coahuila; a 10 de Agosto del año 2009.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 10 de Julio de 2008 se presentó la C. ERENDIRA MANZO AMEZCUA, a demandar en la VÍA EJECUTIVA DE DESAHUCIO al C. JULIO CÉSAR BARAJAS PALOMARES y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **722/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en

esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **514/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SILVA SOTO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. MICAELA ORTIZ ROMERO, JUAN PABLO, FERNANDO, GILBERTO Y FABIOLA DE APELLIDOS SILVA ORTIZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 8 de Junio de 1983. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JUAN SILVA SOTO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 31 AGOSTO DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron la C. MA. ESTHER CASTRO ESTRADA, a denunciar el fallecimiento del C. RAUL CASTRO ESTRADA, quien falleció el 07 DE JUNIO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **970/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HERMANA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 04 de SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

22 SEP Y 9 OCT



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 11 de Septiembre del 2009, han comparecido ante Mí los señores JOSE SOTO CABRERA, JOSE, ANSELMO, GERARDO, VICTOR HUGO Y CYNTHIA GUADALUPE, todos de apellidos SOTO LOZANO a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE LOZANO HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad el día 24 de Julio del 2009, sin haber otorgado disposición testamentaria

alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor JOSE SOTO CABRERA quien tiene su domicilio en Domicilio conocido del Ejido La Concha Municipio de Torreón, Coahuila, Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **865/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de RAMON CERVERA ADAME y MA. DEL SOCORRO JIMENEZ VALDEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN JORGE No. 7, LOTE 3, MANZANA C, SECTOR 27-B DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 270.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 10.00 METROS CON CERRADA SAN JORGE

AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 14

AL ORIENTE EN 27.00 METROS CON LOTE 4

AL PONIENTE EN 27.00 METROS CON LOTE 2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 2788, FOJA 314, LIBRO 14, SECCION I DE FECHA 1 DE MARZO DE 1985 EN FAVOR Y DOMINIO DE RAMON CERVERA ADAME.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., AGOSTO 11 DE 2009
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **855/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK IVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK IVERLAT en contra de JOSE SAMUEL DE LA CRUZ ARIAS Y EDNA LORENA ORDOÑEZ VILLARRERAL DE DE LA CRUZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil nueve, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NOROESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16.- AL SURESTE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 18.- AL NORESTE 9.00 METROS COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.-Y AL SUROESTE 9.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL MONASTERIO.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 6915, FOJA 146, LIBRO 29-A, SECCION I, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 1994.- A NOMBRE DE JOSE SAMUEL DE LA CRUZ ARIAS Y EDNA LORENA VILLARREAL DE DE LA CRUZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito e la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado,.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 09 de SEPTIEMBRE del 2009

EL C. SECRETARIO B

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 SEP Y 2 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **785/2006** que corresponde al juicio PRESCRIPCIÓN POSITIVA, que promueve MA. DE LA CRUZ PEREZ CHAGOYA en contra de TERRENOS URBANOS SA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón Coahuila, a dieciocho de Septiembre del año dos mil ocho.-

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 785/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA DE LA CRUZ PEREZ CHAGOYA en contra de TERRENOS URBANOS, S.A. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y-

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora C. MARIA DE LA CRUZ PEREZ CHAGOYA, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. MARIA DE LA CRUZ PEREZ CHAGOYA, respecto al inmueble consistente en: Lote 26, de la manzana 9-1 de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, con una superficie de 189.00 M2 7.00 metros de frente por 25.00 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Epifania Solís de Ortiz AL SUR con Avenida Mutualismo AL ORIENTE con Petra Rodríguez AL PONIENTE con Evangelina Valdez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 149, Foja 216, volumen 201 sección I, de fecha 25 Junio 1952, a nombre de TERRENOS URBANOS, S.A., por lo tanto, se ha consumado en su favor, y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la C. MARIA DE LA CRUZ PEREZ CHAGOYA, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas” -

Torreón, Coahuila a (11) Once de Noviembre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y dado que por un error involuntario en Sentencia Definitiva de fecha (18) dieciocho de septiembre de dos mil ocho, quedó asentado.... Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. MARIA DE LA CRUZ PEREZ CHAGOYA, respecto al inmueble consistente en: Lote 26, de la manzana 9-1 de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, con una superficie de 189.00 M2 7.00 metros de frente por 25.00 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias..... siendo lo correcto.... Con una superficie de 189.00 M2 7.00 metros de frente por 27.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias, aclaración que se tiene por surtiendo sus efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas.-

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 31 AGOSTO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 22 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. MARIA SANTOS ESQUIVEL, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **724/2009** a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del acta de defunción de su esposo ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de AMELIA LEDEZMA LOPEZ, siendo el correcto MARIA SANTOS ESQUIVEL, haciéndose saber que se admitirá a

contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 25 de Agosto del 2009
LA C. SECRETARIA.-
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 22 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN PABLO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, bajo el expediente número **274/2009**, el cual fue denunciado por MÓNICA MABEL SOTO MELÉNDEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecisiete de julio del año dos mil nueve, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 12 DE AGOSTO DE 2009
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 4 Y 22 SEP



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **552/2009**, se presentó la Ciudadana VERONICA RAFAELA TRUJILLO HARO, demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento numero 293, Libro 1, Tomo Número1. Foja No. 47, de fecha 28 de Mayo de 1949, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de RAFAELA TRUJILLO HARO siendo su nombre correcto VERÓNICA RAFAELA TRUJILLO HARO; asimismo se asentó erróneamente los siguientes datos: Fecha de nacimiento 14 de Abril de 1949, y la correcta es 14 DE MAYO DE 1950, lugar de nacimiento Ejido Flores Magón, Municipio de Sabinas, siendo correcto EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, nombres de los Padres Nicolás Trujillo y Carmen Haro, debiendo ser NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA Y MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2009

EL C. SECRETARIO
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 22 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

FABIÁN RAMOS MARTINEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **277/2009**, en contra de CRISPI AMAYA y DIRECTORA DE REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, ordenándose se emplase a CRISPIN AMAYA mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, demanda la cual funda el actor en que desde hace 38 años (treinta y ocho años) es decir desde 1971, que le fue transferida en concepto de DONACIÓN del inmueble ubicado en la calle Cuautemoc de esta ciudad, que consta de las siguientes medidas y colindancias;- AL NORTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Ignacio Fierro, AL SUR mide 11.00 metros y colinda con la calle Cuautemoc, AL ORIENTE mide 42.50 metros y colinda con Román Rodríguez y AL PONIENTE la misma medida que rumbo al anterior colindado con propiedad de Leocadio Amaya, estando dicho inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la partida número 400 folio 87 vta. Libro 19 sección I de fecha 23 de Septiembre del año 1921, encontrándose a favor de CRISPIN AMAYA, el cual le transfirió la posesión en concepto de donación, circunstancia que justifica el origen de su posesión sobre el mencionado lote de terreno y en concepto de propiedad sobre el mismo, que ha dispuesto de dicho inmueble bajo las condiciones que la ley de la materia exige, ya que desde el momento que fue puesto en posesión apta

para prescribir se ha ostentado como propietario del mismo cubriendo pago puntual del impuesto predial; Que en, a virtud de que al actor le es indispensable regularizar la posesión que ha detentado en concepto de propietario, de mala fe, sin violencia, en forma pública de tal manera que ha sido de todos conocida como posesión que detenta y en forma continúa, sin interrupción es el motivo por el cual acude a esta H Autoridad a promover el presente Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de quien aparece como dueño ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, así mismo en contra del titular de dicha dependencia haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- Doy fe-

Parras de la Fuente, Coah; a 08 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **67/2002**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARTHA PATRICIA VERASTEGUI ESPINOZA, en contra de JUAN PUENTE LUNA, en el cual señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, del bien embargado consistente en: un lote de terreno urbano ubicado en la calle 5 de Febrero de la Colonia Hacienda del Rosario de esta ciudad, con una superficie de 243.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.00 (veinte metros) y colinda con Privada sin nombre; AL ORIENTE.- en 12.34 (doce metros con treinta y cuatro centímetros) y colinda con propiedad de Enrique Pardo Armendáriz; AL PONIENTE.- En 12.00 (doce metros) y colinda con propiedad de Arturo Martínez; bien inmueble el anterior registrado bajo la partida 5563, foja 3, libro 42 A, Sección I, de fecha 16 de Agosto del año 2000; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$249,716.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 25/100 M. N.), conforme al avalúo emitido en autos por el perito, Arquitecto Alejandro Flores Acosta, ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, haciéndose saber a cualesquier postor interesado que para tomar parte en la subasta, deberá depositar o consignar previamente y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien y presentar el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán emitidos, debiendo de presentar además el escrito a que se refiere la fracción IV del artículo 978 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Agosto del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

CARLOS RIVERA MARTÍNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **540/2009**, a fin de que reciba la información Testimonial que se ofrece a cargo de CRUZ LUNA MORALES, RAFAEL ACOSTA CASTRO e ISABEL ZAPATA HERNÁNDEZ; toda vez que el mismo se encuentra reglado en el libro Cuarto de Procedimientos Especiales, Titulo Segundo Capitulo Tercero; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para recibir la información Testimonial propuesta, con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito, del Director Registro Público y de los colindantes, para tal efecto el oferente de la prueba testimonial deberá presentar a los testigos ofrecidos de su parte, apercibiéndolo que si no comparece a formular las preguntas a los testigos o no los presenta el día y hora antes indicados le será declarada desierta dicha probanza, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 433, 485, 501 del código de Procesal Civil vigente en el Estado, convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien; además lo edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al publico en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Aviso de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público, de esta localidad, lo anterior confundamento en lo dispuesto en el artículo 701 fracción III del Código Civil ambos vigentes en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

22 SEP-2 Y 13 OCT

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx